

# **INFORME**

---

# **DEL CONSEJO DE LA FAO**

**159.º período de sesiones**  
**Roma, 4-8 de junio de 2018**

---



## CONSEJO

(a partir del 10 de julio de 2017)

*Presidente Independiente del Consejo: Sr. Khalid Mehboob*

Alemania <sup>2</sup>	Egipto <sup>3</sup>	Montenegro <sup>2</sup>
Afganistán <sup>3</sup>	España <sup>3</sup>	Nicaragua <sup>1</sup>
Arabia Saudita <sup>3</sup>	Estados Unidos de América <sup>2</sup>	Pakistán <sup>3</sup>
Argelia <sup>3</sup>	Estonia <sup>4</sup>	Qatar <sup>2</sup>
Argentina <sup>2</sup>	Etiopía <sup>1</sup>	Reino Unido <sup>6</sup>
Australia <sup>3</sup>	ex República Yugoslava de Macedonia <sup>4</sup>	República de Corea <sup>1</sup>
Benin <sup>2</sup>	Filipinas <sup>5</sup>	Rumania <sup>2</sup>
Brasil <sup>2</sup>	Finlandia <sup>3</sup>	Sri Lanka <sup>1</sup>
Bulgaria <sup>3</sup>	Guinea Ecuatorial <sup>1</sup>	Sudáfrica <sup>3</sup>
Cabo Verde <sup>3</sup>	India <sup>3</sup>	Sudán <sup>2</sup>
Camerún <sup>3</sup>	Indonesia <sup>1</sup>	Tailandia <sup>3</sup>
Canadá <sup>2</sup>	Italia <sup>3</sup>	Trinidad y Tabago <sup>2</sup>
Chile <sup>1</sup>	Japón <sup>1</sup>	Uruguay <sup>2</sup>
China <sup>1</sup>	Kenya <sup>2</sup>	Venezuela (República Bolivariana de) <sup>4,7</sup>
Congo <sup>1</sup>	Kuwait <sup>1</sup>	Zambia <sup>2</sup>
Côte d'Ivoire <sup>2</sup>	Lesotho <sup>2</sup>	
Ecuador <sup>3</sup>	México <sup>2</sup>	

<sup>1</sup> Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

<sup>2</sup> Mandato: desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

<sup>3</sup> Mandato: desde el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017) hasta el 30 de junio de 2020.

<sup>4</sup> Mandato: desde el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017) hasta el 30 de junio de 2018.

<sup>5</sup> Filipinas reemplazó a Tailandia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2018.

<sup>6</sup> El Reino Unido reemplazó a España desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

<sup>7</sup> Se considera que ha renunciado a su puesto de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO.

## CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2018)

*Presidente Independiente del Consejo: Sr. Khalid Mehboob*

Afganistán <sup>2</sup>	Egipto <sup>2</sup>	Nicaragua <sup>3</sup>
Arabia Saudita <sup>2</sup>	España <sup>2</sup>	Pakistán <sup>2</sup>
Argelia <sup>2</sup>	Estados Unidos de América <sup>1</sup>	Qatar <sup>1</sup>
Argentina <sup>1</sup>	Estonia <sup>3</sup>	Rumania <sup>1</sup>
Australia <sup>2</sup>	ex República Yugoslava de Macedonia <sup>3</sup>	República de Corea <sup>3</sup>
Austria <sup>4</sup>	Federación de Rusia <sup>3</sup>	Sudáfrica <sup>2</sup>
Benin <sup>1</sup>	Filipinas <sup>3,6</sup>	Sudán <sup>1</sup>
Brasil <sup>1</sup>	Finlandia <sup>2</sup>	Sudán del Sur <sup>3</sup>
Bulgaria <sup>2</sup>	Francia <sup>4</sup>	Sri Lanka <sup>3</sup>
Cabo Verde <sup>2</sup>	Guinea Ecuatorial <sup>3</sup>	Tailandia <sup>2,7</sup>
Camerún <sup>2</sup>	India <sup>2</sup>	Trinidad y Tabago <sup>1</sup>
Canadá <sup>1</sup>	Italia <sup>2</sup>	Uruguay <sup>1</sup>
Chile <sup>3,5</sup>	Japón <sup>3</sup>	Venezuela (República Bolivariana de) <sup>3</sup>
China <sup>3</sup>	Jordania <sup>3</sup>	Viet Nam <sup>3,8</sup>
Congo <sup>3</sup>	Kenya <sup>1</sup>	Zambia <sup>1</sup>
Côte d'Ivoire <sup>1</sup>	Lesotho <sup>1</sup>	
Ecuador <sup>2</sup>	México <sup>1</sup>	

<sup>1</sup> Mandato: desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

<sup>2</sup> Mandato: desde el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017) hasta el 30 de junio de 2020.

<sup>3</sup> Mandato: desde el 1 de julio de 2018 hasta el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021).

<sup>4</sup> Mandato: desde el 1 de julio de 2018 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

<sup>5</sup> Perú reemplazará a Chile desde el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019) hasta el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021).

<sup>6</sup> Myanmar reemplazará a Filipinas desde el 1 de enero de 2020 hasta el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021).

<sup>7</sup> Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

<sup>8</sup> Indonesia reemplazará a Viet Nam desde el 1 de enero de 2020 hasta el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021).

# **INFORME**

---

# **DEL CONSEJO DE LA FAO**

**159.º período de sesiones**

**Roma, 4-8 de junio de 2018**

---

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2018

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

---

## Índice

---

	Párrafos
<b>Temas preliminares .....</b>	<b>1-5</b>
Declaración del Director-General .....	2
Aprobación del programa y el calendario .....	3
Elección de los tres Vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción .....	4-5
<b>Programa de trabajo y presupuesto .....</b>	<b>6-7</b>
Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17 .....	6-7
<b>Informes de las conferencias regionales .....</b>	<b>8-10</b>
<b>Informes de los comités del Consejo .....</b>	<b>11-17</b>
Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones (mayo de 2018) .....	11
Informe del 124.º período de sesiones del Comité del Programa (21-25 de mayo de 2018) .....	12
Informes de los períodos de sesiones 170.º (21-25 de mayo de 2018) y 171.º (29-31 de mayo de 2018) del Comité de Finanzas .....	13-14
Informe del 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (12-14 de marzo de 2018) .....	15-17
<i>Enmienda a los Estatutos de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala y Artesanal y de Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC)(Resolución 1/159)</i>	
<b>Otros asuntos .....</b>	<b>18-32</b>
Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General .....	18
Estado de la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 158.º período de sesiones (4-8 de diciembre de 2017) .....	19-23
Política, procesos y medidas institucionales relativos a la prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad .....	24-25
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19 .....	26
Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO .....	27
Programa provisional del 160.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2018) .....	28
Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio .....	29-31
Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO .....	32

### APÉNDICES

- A Programa del 159.º período de sesiones del Consejo**
- B Lista de documentos**
- C Resolución 1/159: Enmienda a los Estatutos de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala y Artesanal y de Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC)**
- D Calendario provisional de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2018-19**



## Temas preliminares<sup>1</sup>

1. El 159.º período de sesiones del Consejo se celebró en Roma del 4 al 8 de junio de 2018 bajo la presidencia del Sr. Khalid Mehboob, Presidente Independiente del Consejo.

### Declaración del Director-General<sup>2</sup>

2. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

### Aprobación del programa y el calendario<sup>3</sup>

3. El Consejo tomó nota de la declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y aprobó el programa y el calendario —modificados— del período de sesiones. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

### Elección de los tres Vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción<sup>4</sup>

4. El Consejo eligió a los tres Vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Seydou Cissé (Côte d'Ivoire), la Sra. Anna Gebremedhin (Finlandia) y el Sr. Yousef Juhail (Kuwait).

5. El Consejo eligió al Sr. Marc Mankoussou (Congo) como Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Afganistán, Australia, Brasil, China, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Italia, Japón, Kenya, Nicaragua, Rumania, Sudán, Tailandia y Zambia.

## Programa de trabajo y presupuesto

### Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17<sup>5</sup>

6. El Consejo hizo suyas las conclusiones de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones con respecto al informe sobre la ejecución del programa (PIR) en 2016-17 y, en particular:

- a) expresó su satisfacción con la ejecución del programa de trabajo en 2016-17 y acogió con agrado los resultados de la FAO, ya que esta había alcanzado el 82 % de las realizaciones planificadas con arreglo a un enfoque más riguroso de establecimiento y medición de metas;
- b) observó con preocupación el aumento del hambre en el mundo como resultado del cambio climático y del creciente número de conflictos y exhortó a la FAO a aprovechar las enseñanzas adquiridas y ajustar las actividades, cuando fuera necesario, de modo que los resultados pudieran contribuir en mayor medida al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- c) acogió con beneplácito la armonización del marco de resultados de la FAO con los ODS, en particular mediante la determinación y utilización de las metas y los indicadores de los ODS relacionados con cada objetivo estratégico;
- d) expresó su satisfacción por el hecho de que se hubiera gastado el 99,6 % de la consignación presupuestaria neta, por el aumento del grado de ejecución de los fondos fiduciarios y el Programa de cooperación técnica (PCT) y por la cifra de recursos captados, superior a 2 000 millones de USD, unidos a los aumentos de la eficiencia, que habían permitido conseguir ahorros por valor de 37 millones de USD;
- e) observó con satisfacción la prioridad otorgada por la Organización a la utilización de asociaciones para permitirle explotar sus ventajas comparativas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular;

<sup>1</sup> CL 159/PV/1; CL 159/PV/9.

<sup>2</sup> CL 159/PV/1; CL 159/PV/9.

<sup>3</sup> CL 159/1 Rev.1; CL 159/INF/1 Rev.3; CL 159/INF/3; CL 159/PV/1; CL 159/PV/9.

<sup>4</sup> CL 159/PV/1; CL 159/PV/9.

<sup>5</sup> C 2019/8; C 2019/8, anexos para la Web n.º 6 y n.º 7; CL 159/5, párrs. 3-6; CL 159/PV/3; CL 159/PV/4; CL 159/PV/9.

- f) alentó los progresos continuos hacia la consecución de la representación geográfica equitativa del personal, así como de la paridad entre ambos sexos en las categorías profesional y superiores, y solicitó a la Secretaría que facilitara a los Miembros información más detallada sobre estas cuestiones;
- g) observó y alentó los esfuerzos constantes para fortalecer la capacidad de la red de oficinas descentralizadas, incluido el examen de los modelos de dotación de personal de las oficinas en los países;
- h) observó que el saldo no utilizado de las consignaciones presupuestarias netas para 2016--17, por valor de 3,9 millones de USD, se transferiría enteramente al Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo y solicitó un informe anual sobre los progresos respecto de la financiación y las actividades del Fondo;
- i) hizo hincapié en la importancia de la labor de establecimiento de normas internacionales, como las del Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), y recalcó la necesidad de proporcionar financiación sostenible para la labor y las actividades de la FAO en relación con el asesoramiento científico respecto de la inocuidad de los alimentos y el Codex de conformidad con la recomendación formulada en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 122.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 169.º período de sesiones de que se asignaran los saldos no utilizados de fondos fiduciarios al Fondo fiduciario anónimo;
- j) alentó a la FAO a priorizar el apoyo a los organismos nacionales de estadística con vistas a recopilar y analizar datos, en particular para apoyar los esfuerzos nacionales por monitorear y alcanzar los ODS;
- k) subrayó que estos resultados positivos se habían logrado también gracias a la dedicación de quienes trabajaban en la FAO, tanto funcionarios como consultores.

7. El Consejo hizo suyo el informe sobre la ejecución del programa en 2016-17 y recomendó que se sometiera a la aprobación de la Conferencia en junio de 2019.

### **Informes de las conferencias regionales<sup>6</sup>**

8. El Consejo examinó e hizo suyas las conclusiones y las prioridades regionales expresadas por las cinco conferencias regionales, así como por la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte, celebradas entre febrero y mayo de 2018, que figuraban en sus respectivos informes y, en particular, respaldó:

- a) el logro de sistemas alimentarios sostenibles e inclusivos;
- b) la mejora del seguimiento y la evaluación de políticas y programas para vigilar los progresos hacia la consecución de los ODS, incluida la gama de enfoques disponibles para ayudar con la productividad de la agricultura y su sostenibilidad, así como mediante la agroecología, la ciberagricultura, la biotecnología y los sistemas agroforestales;
- c) la prestación de asistencia a los países para fortalecer la resiliencia a fin de hacer frente a la inseguridad alimentaria y el cambio climático, en particular mediante la gestión sostenible del agua y los bosques, iniciativas relativas a la escasez de agua y la salud de los suelos;
- d) la erradicación de todas las formas de malnutrición;
- e) la implementación de la iniciativa Una salud, con inclusión de la lucha contra las plagas y enfermedades transfronterizas y la resistencia a los antimicrobianos;
- f) la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en particular por medio de avances en la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto;
- g) la asistencia a los pequeños agricultores, los agricultores familiares y los pescadores, junto con el aumento del reconocimiento y la promoción del papel de los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM) y otros sistemas agrícolas sostenibles, las mujeres y la juventud rural, así como la afirmación de la importancia del uso y aplicación de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

---

<sup>6</sup> C 2019/14; C 2019/15; C 2019/16; C 2019/17; C 2019/18; C 2019/LIM/1; CL 159/LIM/4 Rev.1; CL 159/PV/1; CL 159/PV/2; CL 159/PV/9.



- h) la importancia de otros instrumentos internacionales como el Codex Alimentarius y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF);
- i) asistencia especial, para hacer frente a los retos del cambio climático y la inseguridad alimentaria, a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países sin litoral con déficit de alimentos;
- j) la priorización de las asociaciones con vistas a movilizar recursos en el plano descentralizado, en particular con los demás organismos con sede en Roma y otras entidades pertinentes mediante la cooperación Sur-Sur y triangular;
- k) la importancia de atraer una participación más amplia de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, así como un mayor nivel de participación de los Estados Miembros en futuras conferencias regionales;
- l) el fortalecimiento de la capacidad técnica de la Organización, en particular mediante el examen de la cobertura de la red descentralizada de la FAO.

9. El Consejo también tomó nota de la propuesta de Chile para un Año Internacional de las Frutas y Hortalizas, respaldada por la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe en su 35.º período de sesiones, así como de la información proporcionada por Estonia a la Conferencia Regional para Europa en su 31.º período de sesiones sobre un Año Internacional del Centeno, y manifestó su interés en recibir más información a este respecto.

10. El Consejo reconoció que los programas de trabajo plurianuales (PTPA) enmarcaban la labor de las conferencias regionales y alentó a examinar regular y sistemáticamente su rendimiento y eficiencia.

### **Informes de los comités del Consejo**

#### **Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones (mayo de 2018)<sup>7</sup>**

11. El Consejo hizo suyo el informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones, tomó nota de su orientación en relación con la propuesta para un acto de alto nivel en el Día Mundial de la Alimentación y de la nota de exposición de conceptos (documento CL 159/INF/7) en la que se presentaba información detallada sobre dicho acto y manifestó su interés en examinar el asunto.

#### **Informe del 124.º período de sesiones del Comité del Programa (21-25 de mayo de 2018)<sup>8</sup>**

12. El Consejo hizo suyo el informe del 124.º período de sesiones del Comité del Programa y, en particular:

- a) tomó nota con reconocimiento de las prioridades señaladas por las conferencias regionales con miras a la preparación del Plan a plazo medio (PPM) para 2018-2021 revisado, así como de la integración de los ODS en el marco de resultados y la especial atención a las iniciativas regionales;
- b) la evaluación de la contribución de la FAO a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición (Objetivo estratégico 1);
- c) reconoció la función clave que desempeñaba la FAO con vistas a reforzar la difusión y la promoción del uso y aplicación en el plano nacional de los productos del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en materia de políticas, como el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM), las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios y el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas;
- d) las asociaciones con organizaciones de las Naciones Unidas, así como con agentes no estatales, y la cooperación Sur-Sur y triangular;

<sup>7</sup> CL 159/5; CL 159/INF/7; CL 159/PV/4; CL 159/PV/9.

<sup>8</sup> CL 159/3; CL 159/PV/4; CL 159/PV/9.

- e) la importante labor de la FAO en relación con la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura;
- f) la importancia de implantar mecanismos obligatorios de seguimiento y supervisión y reforzar la aplicación de los marcos de programación por países (MPP);
- g) acogió con agrado el acuerdo de la Administración en elaborar con carácter experimental MPP conjuntos con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y solicitó que, en la siguiente reunión conjunta informal de los miembros del Consejo de la FAO, la Junta Ejecutiva del PMA y la Junta Ejecutiva del FIDA se presentara un informe sobre los progresos realizados;
- h) subrayó la importancia del informe acerca de los progresos en relación con el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos que se presentaría al Comité del Programa en su período de sesiones de noviembre de 2018;
- i) exhortó a la FAO a participar activamente en la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de acuerdo con la orientación contenida en la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y alentó a que se proporcionara información actualizada periódicamente.

**Informes de los períodos de sesiones 170.º (21-25 de mayo de 2018) y 171.º (29-31 de mayo de 2018) del Comité de Finanzas<sup>9</sup>**

13. El Consejo aprobó los informes de los períodos de sesiones 170.º y 171.º del Comité de Finanzas y, en particular:

- a) instó a todos los Estados Miembros a pagar las cuotas asignadas puntual e íntegramente;
- b) observó que el Comité de Finanzas había aprobado las transferencias presupuestarias finales derivadas de la aplicación del Programa de trabajo para 2016-17;
- c) destacó la necesidad de encontrar soluciones sostenibles para financiar el Programa de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos para el Codex Alimentarius y las actividades de establecimiento de normas de la FAO como la labor de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), e hizo suyo el apoyo del Comité a la propuesta de la Administración sobre soluciones sostenibles de la financiación, haciendo hincapié a un tiempo en la importancia de salvaguardar la independencia e imparcialidad del Programa de asesoramiento científico;
- d) aprobó la propuesta de actualización del mandato del Comité de Auditoría de la FAO;
- e) hizo suya la orientación brindada por el Comité a la Secretaría sobre la gestión de los recursos humanos y sus peticiones de que proporcionara datos estadísticos e información exhaustivos sobre la distribución geográfica, el equilibrio entre ambos sexos y la tasa de vacantes;
- f) tomó nota de los progresos realizados hacia la consecución de las metas en materia de paridad entre los sexos en el plano institucional y alentó los esfuerzos para lograr la paridad entre los sexos en el personal directivo, en consonancia con la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la paridad de género puesta en marcha en septiembre de 2017 por el Secretario General de las Naciones Unidas;
- g) reconoció los progresos logrados y alentó a la Secretaría a seguir esforzándose por alcanzar una distribución geográfica equitativa del personal;
- h) solicitó a la Secretaría que le presentara en su siguiente período de sesiones un informe sobre la marcha de los esfuerzos en curso para mejorar la distribución geográfica de los consultores, basándose en la política revisada de contratación y evaluación de consultores, y tomó nota de las seguridades proporcionadas por la Secretaría en el sentido de que en el empeño por mejorar la distribución geográfica equitativa se tendría en cuenta la necesidad de adoptar un enfoque flexible en el proceso de selección, y en particular de atender a las repercusiones en los costos y mantener el mérito como criterio principal para la contratación, y no se aplicarían valores numéricos rígidos;
- i) respaldó la recomendación del Comité sobre la propuesta de enmienda al Estatuto del Personal de la FAO con miras a permitir la aplicación de la nueva edad de separación obligatoria del servicio a los funcionarios del Programa Mundial de Alimentos (PMA).

<sup>9</sup> CL 159/4; CL 159/7; CL 159/LIM/2; CL 159/PV/4; CL 159/PV/5; CL 159/PV/6; CL 159/PV/7; CL 159/PV/9.

14. El Consejo pidió al Director General que presentara ante su próximo período de sesiones un plan de acción detallado sobre la consecución de una distribución geográfica equitativa y de la paridad de género del personal de la FAO.

### **Informe del 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (12-14 de marzo de 2018)<sup>10</sup>**

15. El Consejo aprobó el informe del 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) con respecto a los candidatos internos al cargo de Director General, las observaciones de la Secretaría sobre la transición entre las administraciones saliente y entrante, el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución y la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo.

16. En particular, el Consejo:

- a) acordó que a todo candidato interno al cargo de Director General se le concediera una licencia especial sin sueldo a partir de la fecha de notificación de las candidaturas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1.b) del artículo XXXVII del Reglamento General de la Organización;
- b) acordó que se presentara al Secretario General de la Conferencia y del Consejo una carta de dimisión por anticipado junto con la candidatura de todo candidato interno, con vistas a su posterior transmisión al Director General electo, el cual decidirá, en el plazo de 10 días desde su toma de posesión, si aceptar la dimisión. Si para esa fecha no se ha tomado una decisión, la carta de dimisión será nula;
- c) acordó que, en previsión del proceso de elección del próximo Director General, se recordaran a los funcionarios sus obligaciones de neutralidad e imparcialidad con arreglo a lo dispuesto en las Normas de conducta de la administración pública internacional, de conformidad con la práctica establecida en la FAO y en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) tomó nota de las observaciones de la Secretaría sobre la transición entre las administraciones saliente y entrante y pidió que se preparase un documento sobre esta cuestión con antelación suficiente para permitir la celebración de consultas adecuadas;
- e) acogió con agrado el enfoque concertado dado a las necesidades y prioridades de los países por la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo en la prestación de asistencia a los Miembros para ayudarles a abordar sus prioridades y compromisos mundiales, así como la cuidadosa armonización de sus actividades con el logro de los objetivos estratégicos de la FAO;
- f) tomó nota de las consultas efectuadas por el Presidente Independiente del Consejo sobre la cuestión de los procedimientos para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución, los procesos en curso y las opiniones de la Secretaría y tomó nota también de que el CCLM consideraría nuevamente el asunto en su siguiente período de sesiones;
- g) recordando además que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo (documento CL 155/REP), el procedimiento propuesto debía ser aceptable para los órganos establecidos en virtud del artículo XIV.

17. Además, el Consejo aprobó la resolución por la que se enmendaban los Estatutos de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC) adjunta en el Apéndice C del presente informe.

### **Otros asuntos**

#### **Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General<sup>11</sup>**

18. El Consejo fijó las fechas comprendidas entre el 1 de diciembre de 2018 y el 28 de febrero de 2019 como el período durante el que los Estados Miembros podrían presentar candidaturas al cargo de Director General.

<sup>10</sup> CL 159/2; CL 159/PV/6; CL 159/PV/9.

<sup>11</sup> CL 159/6; CL 159/PV/6; CL 159/PV/9.

### **Estado de la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 158.º período de sesiones (4-8 de diciembre de 2017)<sup>12</sup>**

19. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones 158.º (4-8 de diciembre de 2017), 155.º (5-9 de diciembre de 2016) y 154.º (30 de mayo – 3 de junio de 2016).
20. El Consejo solicitó que el punto 9, relativo al equilibrio geográfico entre los consultores, se marcara como “En curso”.
21. Con respecto a la cuestión del mandato de los miembros del Consejo, el Consejo tomó nota del documento CL 159/INF/6, en el que se exponían los resultados de las consultas facilitadas por el Presidente Independiente del Consejo, y acordó que:
- los *Textos fundamentales* no contenían disposición alguna que prohibiera específicamente los acuerdos para compartir puestos y, sobre esa base, los Miembros pertenecientes a un mismo grupo regional que desearan compartir puestos en el Consejo eran libres de hacer tal cosa, con arreglo a las modalidades que estimaran oportunas;
  - no era necesario que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) reexaminara la posibilidad de compartir puestos en el Consejo.
22. El Consejo observó que los Miembros que integraban el Grupo Regional de África habían decidido desempeñar los mandatos completos de tres años.
23. Con respecto a la consulta sobre los procedimientos de selección para el nombramiento de los secretarios de los órganos establecidos en virtud del artículo XIV, el Consejo:
- tomó nota de las consultas efectuadas por el Presidente Independiente del Consejo;
  - instó al Presidente Independiente del Consejo a proseguir dichas consultas con vistas a formular una propuesta aceptable para los órganos en cuestión, incorporando las sugerencias por ellos realizadas durante las consultas.

### **Política, procesos y medidas institucionales relativos a la prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad<sup>13</sup>**

24. El Consejo respaldó el compromiso de la FAO con la tolerancia cero frente a toda forma de acoso y discriminación y:
- tomó nota de las políticas, los procedimientos y los mecanismos establecidos en la Organización para prevenir el hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad sobre la base de los tres pilares de la notificación, la investigación y adopción de decisiones y la divulgación y apoyo;
  - subrayó la importancia de hacer frente a todas las formas de discriminación;
  - observó los esfuerzos realizados para hacer frente a esta importante cuestión por medio de un Plan de acción institucional para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, en consonancia con las recomendaciones recientes de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (CEB);
  - teniendo en cuenta la necesidad de establecer un entorno institucional y cultural propicio para la notificación y la denuncia de irregularidades, alentó a la Administración a velar por la provisión de capacitación obligatoria y continua en prevención de la explotación y los abusos sexuales para sus funcionarios y personal;
  - alentó a la Organización a continuar participando en el Equipo de Tareas de la CEB sobre el Hostigamiento Sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, presidido por el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, con vistas a intercambiar experiencias, enfoques y mejores prácticas;
  - solicitó a la Organización que llevara a cabo una encuesta independiente y anónima de satisfacción entre los funcionarios y el personal de la FAO, al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, incluidos el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA);

<sup>12</sup> CL 159/LIM/3 Rev.2; CL 159/INF/6; CL 159/PV/6; CL 159/PV/9.

<sup>13</sup> CL 159/8; CL 159/8, Nota informativa; CL 159/PV/3; CL 159/PV/9.

- g) alentó a la Organización a proporcionar apoyo social y psicológico y protección adecuados a las víctimas e hizo hincapié en la necesidad de contar con mecanismos eficaces de notificación;
- h) exhortó a la Organización a reforzar su Plan de acción y presentarlo en el siguiente Consejo, en diciembre de 2018, y a facilitar informes anuales sobre su aplicación de conformidad con el compromiso del Secretario General de las Naciones Unidas con la tolerancia cero.

25. El Consejo solicitó a la Secretaría que presentara al Consejo, por conducto de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, informes anuales en el marco de un tema independiente en relación con la aplicación progresiva del Plan de acción, así como información actualizada sobre las políticas de la FAO según fuera necesario, a partir de la reunión conjunta de noviembre de 2018.

### **Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19<sup>14</sup>**

26. El Consejo tomó nota de las enmiendas al calendario de los órganos rectores de la FAO para 2018-19, que se adjunta en el Apéndice D del presente informe.

### **Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO<sup>15</sup>**

27. El Consejo apreció las exposiciones realizadas sobre los siguientes temas:
- a) Grupo de coordinación interinstitucional sobre la resistencia a los antimicrobianos;
  - b) Cumbre Mundial de Parlamentarios contra el Hambre y la Malnutrición (Madrid, 29 y 30 de octubre de 2018);
  - c) Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur (Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo + 40);
  - d) informe sobre el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
  - e) la FAO y la labor relacionada con la migración en foros mundiales.

### **Programa provisional del 160.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2018)<sup>16</sup>**

28. El Consejo aprobó el programa provisional de su 160.º período de sesiones (diciembre de 2018), que figuraba en el documento CL 159/INF/2.

### **Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio<sup>17</sup>**

29. El Consejo subrayó la importancia que revestía el mantenimiento de la integridad del régimen común de las Naciones Unidas y convino en que la resolución 70/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas debía haberse debatido con anterioridad.

30. El Consejo decidió que el nuevo artículo 301.9.5 del Estatuto del Personal entrará en vigor el 1 de julio de 2019 con respecto a los funcionarios de la FAO contratados con anterioridad al 1 de enero de 2014.

31. El Consejo aprobó la enmienda del artículo 301.9.5 del Estatuto del Personal en los siguientes términos: “No se mantendrá a los funcionarios en servicio activo después de que hayan cumplido los 65 años, salvo que el Director General, en interés de la Organización, prorrogue en casos excepcionales dicho límite de edad. De ordinario, esa prórroga será de hasta un período máximo de un año cada vez. Los funcionarios podrán decidir jubilarse a la edad de 60 años si su participación en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas comenzó o se reanudó antes del 1 de enero de 1990, o a la edad de 62 años si su participación comenzó o se reanudó a partir del 1 de enero de 1990 y antes del 1 de enero de 2014”.

<sup>14</sup> CL 159/LIM/1 Rev.2; CL 159/PV/7; CL 159/PV/9.

<sup>15</sup> CL 159/INF/4; CL 159/PV/2; CL 159/PV/9.

<sup>16</sup> CL 159/INF/2; CL 159/PV/7; CL 159/PV/9.

<sup>17</sup> CL 159/4; CL 159/5; JM 2018.1/2, notas informativas n.º 1, n.º 2 y n.º 3; Nota informativa n.º 4; CL 159/PV/7; CL 159/PV/8; CL 159/PV/9.

---

**Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO<sup>18</sup>**

32. El Sr. Juan Coy, de la Asociación de los Profesionales de la FAO (AP/FAO), pronunció una declaración en nombre de los órganos de representación del personal de la FAO cuya versión integral se someterá al examen del Comité de Finanzas en su siguiente período de sesiones.

---

<sup>18</sup> CL 159/PV/8; CL 159/PV/9.

---

## **Apéndice A**

### **Programa del 159.º período de sesiones del Consejo**

---

#### **Cuestiones de procedimiento**

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de los tres Vicepresidentes y designación del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

#### **Programa de trabajo y presupuesto**

3. Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17

#### **Informes de las conferencias regionales**

4. Conferencias regionales
  - 4.1 Informe del 30.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Jartum [Sudán], 19-23 de febrero de 2018)
  - 4.2 Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Nadi [Fiji], 9-13 de abril de 2018)
  - 4.3 Informe del 31.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Vorónezh [Federación de Rusia], 16-18 de mayo de 2018)
  - 4.4 Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Montego Bay [Jamaica], 5-8 de marzo de 2018)
  - 4.5 Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 7-11 de mayo de 2018)
  - 4.6 Aportación de la Quinta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 18 y 19 de abril de 2018)

#### **Informes de los comités del Consejo**

5. Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones (mayo de 2018)
6. Informe del 124.º período de sesiones del Comité del Programa (21-25 de mayo de 2018)
7. Informes de los períodos de sesiones 170.º (21-25 de mayo de 2018) y 171.º (29-31 de mayo de 2018) del Comité de Finanzas
  - 7.1 Estado de las cuotas corrientes y los atrasos
8. Informe del 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (12-14 de marzo de 2018)

#### **Otros asuntos**

9. Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General
10. Estado de la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 158.º período de sesiones (4-8 de diciembre de 2017)
11. Política, procesos y medidas institucionales relativos a la prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad

12. Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19
13. Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
14. Programa provisional del 160.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2018)
15. Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio
16. Asuntos varios



## Apéndice B

### Lista de documentos

CL 159/1 Rev.1	Programa provisional
CL 159/2	Informe del 106.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (Roma, 12-14 de marzo de 2018)
CL 159/3	Informe del 124.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 21-25 de mayo de 2018)
CL 159/4	Informe del 170.º período de sesiones del Comité de Finanzas (21-25 de mayo de 2018)
CL 159/5	Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 124.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 170.º período de sesiones (21 de mayo de 2018)
Nota informativa n.º 1	JM 2018.1/2 - Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio
Nota informativa n.º 2	JM 2018.1/2 - Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio: datos sobre ahorros de gastos y capital humano: distintas hipótesis en relación con la aplicación a partir del 1 de enero de 2018
Nota informativa n.º 3	JM 2018.1/2 - Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio: datos sobre ahorros de costos y capital humano – nuevas hipótesis en comparación con el 1 de enero de 2018
Nota informativa n.º 4:	Fecha de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la edad de separación obligatoria del servicio: opinión del Asesor Jurídico de la FAO
CL 159/6	Plazo para la presentación de candidaturas al cargo de Director General
CL 159/7	Informe del 171.º período de sesiones del Comité de Finanzas (29-31 de mayo de 2018)
CL 159/8	Política, procesos y medidas institucionales relativos a la prevención del acoso, el acoso sexual y el abuso de autoridad
CL 159/8 - Nota informativa	Plan de acción de la FAO para la prevención de la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual
<b>Serie C 2017</b>	
C 2019/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17
C 2019/8, Anexo 6 para la Web	Reuniones no programadas y canceladas
C 2019/8, Anexo 7 para la Web	Resultados respecto de las dimensiones regionales
C 2019/14	Informe del 30.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Jartum [Sudán], 19-23 de febrero de 2018)
C 2019/15	34.º período de sesiones de la Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico (Nadi [Fiji], 9-13 de abril de 2018)
C 2019/16	31.º período de sesiones de la Conferencia Regional de la FAO para Europa (Vorónezh [Federación de Rusia], 16-18 de mayo de 2018)

- C 2019/17 Informe del 35.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Montego Bay [Jamaica], 5-8 de marzo de 2018)
- C 2019/18 Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 7-11 de mayo de 2018)
- C 2019/LIM/1 Informe de la quinta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 18 y 19 de abril de 2018)

#### **Serie CL 159/INF**

- CL 159/INF/1 Rev.3 Calendario provisional
- CL 159/INF/2 Programa provisional del 160.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2018)
- CL 159/INF/3 Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
- CL 159/INF/4 Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
- CL 159/INF/5 Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo
- CL 159/INF/6 Mandato de los miembros del Consejo
- CL 159/INF/7 Nota de exposición de conceptos acerca del Acto de alto nivel sobre el papel de la FAO en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria (16 de octubre de 2018)

#### **Serie CL 159/LIM**

- CL 159/LIM/1 Rev.2 Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19
- CL 159/LIM/2 Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 28 de mayo de 2018
- CL 159/LIM/3 Rev.2 Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 158.º período de sesiones (4-8 de diciembre de 2017)
- CL 159/LIM/4 Rev.1 Prioridades e iniciativas regionales apoyadas por las conferencias regionales de 2018

#### **Otros documentos**

Lista de delegados y observadores

**CL 159/Draft Report** Proyecto de informe del pleno

#### **Serie CL 159/PV**

CL 159/PV/1 a  
CL 159/PV/9 Actas literales del pleno

#### **Serie CL 159/OD**

CL 159/OD/1 a  
CL 159/OD/5 Órdenes del día

---

## Apéndice C

### Resolución 1/159

#### Enmienda a los Estatutos de la Comisión de Pesca en Pequeña Escala y Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC)

---

#### EL CONSEJO,

**Recordando** que el Consejo, en su 70.º período de sesiones, celebrado en Roma del 29 de noviembre al 9 de diciembre de 1976, creó la Comisión de Pesca Continental para América Latina (COPESCAL) mediante la Resolución 4/70;

**Teniendo presente** que en su 140.º período de sesiones, celebrado del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, el Consejo de la FAO enmendó los Estatutos de la COPESCAL a fin de incluir la acuicultura y cambió su nombre a “Comisión de Pesca Continental y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPESCAALC)”;

**Tomando en consideración** el vasto ámbito geográfico de la COPESCAALC, que abarca la mayoría de los países de América Central y América del Sur, así como algunos del Caribe;

**Reconociendo** la importancia de la pesca en pequeña escala y artesanal para la región y la necesidad de disponer de un foro regional para los debates sobre políticas al respecto;

**Teniendo en cuenta** que la COPESCAALC ha funcionado eficazmente desde el momento de su creación en 1976 y que, como resultado de la experiencia adquirida a lo largo de los años, los miembros han considerado que constituye el foro más apropiado en la región para examinar la pesca en pequeña escala y artesanal;

**Tomando nota** de que en su 15.ª reunión, celebrada en la ciudad de Panamá del 22 al 24 de enero de 2018, los países miembros de la COPESCAALC adoptaron por unanimidad enmiendas a los Estatutos a fin de ampliar su mandato a la pesca en pequeña escala y artesanal;

**Aprueba**, en virtud del párrafo 1 del artículo VI de la Constitución, el cambio del nombre de la COPESCAALC de modo que esta pase a denominarse “Comisión de Pesca en Pequeña Escala, Artesanal y Acuicultura para América Latina y el Caribe (COPPESAALC)”;

**Aprueba** sus Estatutos revisados, por los que se amplía el mandato de la Comisión a la pesca en pequeña escala y artesanal, tal como figuran en el anexo a la presente resolución, en el entendimiento de que no entrañan obligaciones financieras adicionales para la Organización y de que la Comisión coordinará estrechamente sus actividades con otros órganos regionales de pesca a fin de evitar la superposición o duplicación y determinar las sinergias y complementariedades.

(Aprobada el 8 de junio de 2018)

## Anexo

**COMISIÓN DE PESCA ~~CONTINENTAL~~ EN PEQUEÑA ESCALA Y ARTESANAL Y ACUICULTURA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (COPPESCAALC)****1. Objetivos**

Es objetivo de la Comisión promover la ordenación y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con los principios y ~~normas~~ disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO, las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala y otros instrumentos complementarios aplicables adoptados por la FAO.

Además, la Comisión:

- a) propiciará el desarrollo de la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura como instrumento de apoyo a la seguridad alimentaria;
- b) otorgará atención preferente a la pesca ~~continental de subsistencia~~ en pequeña escala y artesanal y a la acuicultura ~~de pequeña escala~~;
- c) podrá establecer relaciones de coordinación y cooperación con otras organizaciones internacionales en temas de interés común.

La interpretación y aplicación de las presentes disposiciones estatutarias deberá realizarse en concordancia con los principios y normas del Código de Conducta para la Pesca Responsable y sus instrumentos conexos.

**2. Miembros**

Podrán ser miembros de la Comisión todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización a los que presta servicios la Oficina Regional para América Latina y el Caribe. La Comisión se compondrá de aquellos Estados Miembros y Miembros Asociados que, reuniendo las condiciones requeridas para ello, notifiquen al Director General el deseo de formar parte de la misma.

**3. Funciones**

Son funciones de la Comisión:

- a) apoyar la formulación de políticas y planes nacionales y regionales de ordenación y desarrollo de la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura, que tomen debidamente en cuenta los aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales de los Estados miembros;
- b) promover y coordinar estudios para la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura, así como programas nacionales y regionales de investigación y desarrollo referidos a dichas actividades;
- c) propiciar el desarrollo sostenible de la pesca ~~continental de subsistencia~~ en pequeña escala y artesanal y de la acuicultura ~~de pequeña escala~~;
- d) promover, a nivel regional, actividades encaminadas a proteger los ecosistemas relacionados con la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura, incluyendo, en su caso, las acciones de repoblación que sean recomendables;
- e) promover la aplicación del enfoque de ecosistemas y la implementación de medidas adecuadas de certificación y de bioseguridad en la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura;
- f) identificar los factores sociales, institucionales y económicos que limitan el desarrollo de la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura y recomendar medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus actores;
- g) colaborar en la ordenación y la evaluación económica y social de la pesca deportiva ~~continental~~ recreativa y cultural y así como en su desarrollo;

h) fomentar la aplicación de buenas prácticas de manejo y de tecnologías sostenibles en las actividades de pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y de acuicultura, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable y las directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala;

i) promover buenas prácticas postcaptura y postcosecha, así como de comercialización de los productos de la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y de la acuicultura, de acuerdo con las normas sanitarias y de inocuidad alimentaria aceptadas internacionalmente;

j) contribuir a la creación de capacidad institucional y a la formación de recursos humanos mediante la capacitación, extensión y transferencia de tecnología en las esferas de competencia de la Comisión, en colaboración con las instituciones nacionales y regionales;

k) coadyuvar a la generación, difusión e intercambio de datos, información y estadísticas relativas a la pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura;

l) ayudar a los Estados miembros, si así lo solicitan, en relación con la ordenación y uso sostenible de las poblaciones transfronterizas bajo sus respectivas jurisdicciones nacionales;

m) colaborar con los Estados miembros en la formulación de planes y proyectos nacionales y regionales a ejecutarse mediante la cooperación de estos, así como de otras fuentes de cooperación internacional, a fin de alcanzar los objetivos mencionados en los párrafos anteriores;

n) propiciar la actualización y armonización de las legislaciones nacionales sobre pesca ~~continental~~ en pequeña escala y artesanal y acuicultura;

o) movilizar recursos, monetarios y no monetarios, para posibilitar las actividades de la Comisión y constituir, de estimarse necesario, uno o más fondos fiduciarios tendientes a recibir contribuciones voluntarias para dicho propósito;

p) estimular la colaboración entre los Estados miembros de la Comisión, y entre esta y los organismos internacionales;

q) elaborar su plan de trabajo;

r) ~~desempeñar cualesquiera otras funciones relacionadas con la ordenación y desarrollo sostenible de la pesca continental y la acuicultura en la región~~ prestar asistencia al Estado miembro que así lo solicite para desarrollar cualesquiera otras funciones conducentes a lograr los objetivos precedentemente señalados, relacionadas con la ordenación y el desarrollo sostenible de la pesca en pequeña escala, artesanal y la acuicultura en las respectivas jurisdicciones nacionales.

#### 4. Órganos auxiliares

La Comisión podrá crear ~~un~~ Comités Ejecutivo Técnicos, Grupos de Trabajo, así como y los órganos auxiliares que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones, de conformidad con la normativa de la FAO.

b) La creación de todo órgano auxiliar dependerá de que el Director General indique que se dispone de los fondos necesarios en el capítulo correspondiente del presupuesto de la Organización. Antes de tomar una decisión que implique gastos en relación con la creación de órganos auxiliares, la Comisión deberá disponer de un informe del Director General sobre las consiguientes repercusiones administrativas y financieras.

#### 5. Informes

A intervalos apropiados, la Comisión rendirá informes sobre sus actividades y formulará recomendaciones al Director General para que este último pueda tenerlos en cuenta al preparar el proyecto de Programa de trabajo y presupuesto de la Organización u otros documentos que deban ser sometidos a los órganos rectores de la misma. El Director General señalará a la atención de la Conferencia, a través del Consejo, toda recomendación aprobada por la Comisión que tenga repercusiones en la política de la Organización o que afecte al programa o las finanzas de esta. Tan pronto estén listos se enviarán ejemplares de cada informe de la Comisión a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y a otros organismos internacionales.

## 6. Secretaría y gastos

a) El Secretario de la Comisión será nombrado por el Director General, a quien deberá rendir informes acerca de todas las cuestiones administrativas. Los gastos de la Secretaría de la Comisión serán determinados y sufragados por la Organización, sin excederse de los límites de las consignaciones correspondientes previstas en el presupuesto aprobado de la Organización.

b) Con el fin de promover el desarrollo de la pesca ~~eontinental~~ en pequeña escala y artesanal y la acuicultura, la Organización podrá crear asimismo fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los Estados miembros de la Comisión o de entidades privadas o públicas y la Comisión podrá asesorar sobre el empleo de dichos fondos, los cuales serán administrados por el Director General de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización.

c) Los gastos en que incurran los representantes de los miembros de la Comisión, sus suplentes o consejeros, por su asistencia a reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, así como los gastos de los observadores durante las reuniones, serán sufragados por sus respectivos gobiernos u organizaciones.

## 7. Observadores

a) Todo Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión pero que esté interesado en el desarrollo de las actividades de pesca ~~eontinental~~ en pequeña escala y artesanal o de la acuicultura en la región de América Latina y el Caribe podrá, previa solicitud, ser invitado por el Director General a asistir, en calidad de observador, a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares.

b) Los Estados que no siendo Estados Miembros o Miembros Asociados de la Organización, sean miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados o de la Organización Internacional de Energía Atómica, podrán, si lo solicitan, y con la aprobación del Consejo de la Organización, ser invitados a asistir en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares, de conformidad con las disposiciones relativas a la concesión de la calidad de observador a los países aprobadas por la Conferencia de la Organización.

## 8. Participación de organizaciones internacionales

La participación de organizaciones internacionales en la labor de la Comisión, así como las relaciones entre la Comisión y dichas organizaciones, se regirán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas relativas a las relaciones con organizaciones internacionales aprobadas por la Conferencia o el Consejo de la Organización.

## 9. Reglamento

La Comisión podrá aprobar y modificar su propio Reglamento, que deberá estar en consonancia con la Constitución y el Reglamento General de la Organización, así como con la Declaración de principios que rigen las comisiones y comités aprobada por la Conferencia. El Reglamento y las modificaciones al mismo entrarán en vigor a partir del momento en que hayan sido aprobados por el Director General.

## Apéndice D

### Calendario provisional de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2018-19

	2018		2019	
<b>ENERO</b>				
<b>FEBRERO</b>	FIDA/GC 30 ARC PMA	12-16 19-23 26/2-2/3	FIDA/GC 17 CRGAA PMA	11-15 18-22 25/2-1/3
<b>MARZO</b>	35 LARC 106 CCLM	5-8 12-14	108 CCLM 173 FC 126 PC	11-13 18-22 18-22
<b>ABRIL</b>	34 APRC FIDA/EB 5 INARC	9-13 16-20 18-19	161 CL FIDA/EB	8-12 15-18
<b>MAYO</b>	34 NERC 31 ERC 170 FC 124 PC 171 FC (PMA)	7-11 16-18 21-25 21-25 29-31		
<b>JUNIO</b>	159 CL PMA	4-8 18-22	PMA 41 C	10-14 22-29
<b>JULIO</b>	41 CODEX 33 COFI 24 COFO	2-6 (Roma) 9-13 16-20	162 CL 42 CODEX	1 8-12
<b>AGOSTO</b>				
<b>SEPTIEMBRE</b>	FIDA/EB 72 CCP	10-14 26-28	FIDA/EB	9-13
<b>OCTUBRE</b>	26 COAG DMA 45 CSA 107 CCLM	1-5 16 (martes) 15-19 22-24	46 CSA DMA 109 CCLM	14-18 16 (miércoles) 21-23
<b>NOVIEMBRE</b>	172 FC 125 PC PMA	12-16 12-16 26-29	174 FC 127 PC PMA	4-8 4-8 18-22
<b>DICIEMBRE</b>	160 CL FIDA/EB	3-7 10-14	163 CL FIDA/EB	2-6 9-13

Pascua: 1 de abril de 2018  
 Pascua ortodoxa: 8 de abril de 2018  
 Ramadán: 16 de mayo a 14 de junio de 2018  
 Eid Al-Fitr: 15 de junio de 2018  
 Eid Al-Adha: 22 de agosto de 2018

Pascua: 21 de abril de 2019  
 Pascua ortodoxa: 28 de abril de 2019  
 Ramadán: 6 de mayo a 4 de junio de 2019  
 Eid Al-Fitr: 5 de junio de 2019  
 Eid Al-Adha: 12 de agosto de 2019

APRC	Conferencia Regional para Asia y el Pacífico	CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
ARC	Conferencia Regional para África	DMA	Día Mundial de la Alimentación
C	Conferencia	ERC	Conferencia Regional para Europa
CCLM	Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	FC	Comité de Finanzas
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos	FIDA/EB	Junta Ejecutiva del FIDA
CL	Consejo	FIDA/GC	Consejo de Gobernadores del FIDA
COAG	Comité de Agricultura	INARC	Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius	LARC	Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
COFI	Comité de Pesca	NERC	Conferencia Regional para el Cercano Oriente
COFO	Comité Forestal	PC	Comité del Programa
CRGAA	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	PMA	Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

## COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2017 – julio de 2019)

### Presidente

Sr. Hans Hoogeveen (Países Bajos)

### Miembros

Argentina (Sra. María Cristina Boldorini)\*  
Canadá (Sra. Jennifer Fellows)  
Congo (Sr. Marc Mankoussou)  
Côte d'Ivoire (Sr. Kanga Kouamé)  
Irán (República Islámica del) (Sr. Shahin Ghorashizadeh)\*  
Japón (Sr. Toru Hisazome)

Jordania (Sr. Fiesal Rasheed Salamh Al Argan)  
Malasia (Sr. Muhammad Rudy Khairudin Mohd Nor)  
Nueva Zelandia (Sr. Matthew Hooper)  
Perú (Sra. Claudia Elizabeth Guevara de la Jara)  
Reino Unido (Sra. Terri Sarch)  
Suiza (Sr. François Pythoud)

La lista de representantes sustitutos puede consultarse en: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/substitute-representatives/es>.

## COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2017 – julio de 2019)

### Presidente

Sr. Lupiño Lazaro, Jr. (Filipinas)

### Miembros

Alemania (Sr. Heiner Thofern)\*  
Angola (Sr. Carlos Alberto Amaral)\*  
Australia (Sra. Cathrine Stephenson)\*  
Bangladesh (Sr. Mafizur Rahman)\*  
Brasil (Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte)\*  
China (Sr. Xie Jianmin)\*

Egipto (Sr. Khaled El Taweel)\*  
Estados Unidos de América (Sr. Thomas Duffy)\*  
Federación de Rusia (Sr. Vladimir Kuznetsov)  
Guinea Ecuatorial (Sr. Mateo Nsogo Nguere Micue)  
México (Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma)  
Sudán (Sr. Sid Ahmed Alamain Hamid Alamain)

La lista de representantes sustitutos puede consultarse en: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es>.

## COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2017 – julio de 2019)

### Presidente

Sr. Godfrey Magwenzi (Zimbabwe)

### Miembros

Estados Unidos de América (Sra. Emily Katkar)  
Fiji (Sr. Luke Daunivalu)  
Indonesia (Sr. Royhan Nevy Wahab)  
Jordania (Sr. Alí Albsoul)

Lesotho (Sra. Lineo Irene Molise Mabusela)  
Nicaragua (Sra. Mónica Robelo Raffone)  
San Marino (Sra. Daniela Rotondaro)

## JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2018

### Fecha en la que expira el mandato

### Elegido por el Consejo de la FAO

### Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

31 de diciembre de 2018

Afganistán (B)  
Benin (A)<sup>1</sup>  
Estados Unidos de América (D)  
Kuwait (B)  
Perú (C)<sup>2</sup>  
Suiza (D)<sup>3</sup>

Bangladesh (B)  
Federación de Rusia (E)  
Francia (D)  
India (B)  
Liberia (A)  
Nueva Zelandia (D)<sup>4</sup>

31 de diciembre de 2019

Alemania (D)  
Argentina (C)  
Canadá (D)  
Congo (A)  
Pakistán (B)  
Zimbabwe (A)<sup>7</sup>

Arabia Saudita (B)  
Colombia (C)<sup>5</sup>  
Egipto (A)  
Grecia (D)<sup>6</sup>  
Noruega (C)<sup>6</sup>  
Sudán (A)

31 de diciembre de 2020

Argelia (A)  
Bélgica (D)  
Brasil (C)  
Guinea Ecuatorial (A)<sup>8</sup>  
Irlanda (D)  
Polonia (E)

China (B)  
Guatemala (C)  
Hungria (E)  
Japón (D)  
Lesotho (A)  
Reino Unido (D)

<sup>1</sup> Mauritania renunció el 31 de diciembre de 2016 y Benin fue elegido para ocupar este puesto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

<sup>2</sup> México renunció el 31 de diciembre de 2016 y Perú fue elegido para ocupar este puesto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

<sup>3</sup> Suecia renunció el 31 de diciembre de 2016 y Suiza fue elegida para ocupar este puesto desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

<sup>4</sup> Países Bajos dimitió de su puesto con efecto el 31 de diciembre de 2017 y será reemplazado por Nueva Zelandia durante el resto de su mandato (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018).

<sup>5</sup> México y Colombia alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo Económico y Social (México lo ocuparía en 2017 y Colombia, en 2018 y 2019).

<sup>6</sup> Finlandia y España dimitieron de sus puestos con efecto el 31 de diciembre de 2017 y serán reemplazados por Noruega y Grecia durante el resto de sus respectivos mandatos (desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019).

<sup>7</sup> Zimbabwe y Angola alcanzaron un acuerdo para alternarse en uno de los puestos que corresponde cubrir al Consejo de la FAO (Zimbabwe lo ocuparía en 2017 y 2018 y Angola, en 2019).

<sup>8</sup> Puesto rotatorio ocupado por un país de la Lista A (2018-2020), cubierto por Guinea Ecuatorial.



## MIEMBROS DE LA FAO

**194 Estados Miembros**  
**2 Miembros Asociados**  
**1 Organización Miembro**

Afganistán	Francia	Países Bajos
Albania	Gabón	Pakistán
Alemania	Gambia	Palau
Arabia Saudita	Georgia	Panamá
Argelia	Ghana	Papua Nueva Guinea
Andorra	Granada	Paraguay
Angola	Grecia	Perú
Antigua y Barbuda	Guatemala	Polonia
Argentina	Guinea	Portugal
Armenia	Guinea-Bissau	Qatar
Australia	Guinea Ecuatorial	Reino Unido
Austria	Guyana	República Árabe Siria
Azerbaiyán	Haití	República Centroafricana
Bahamas	Honduras	República de Corea
Bahrein	Hungría	República Democrática del Congo
Bangladesh	India	República Democrática Popular Lao
Barbados	Indonesia	República de Moldova
Belarús	Irán (República Islámica del)	República Dominicana
Bélgica	Iraq	República Popular Democrática de
Belice	Irlanda	Corea
Benin	Islandia	República Unida de Tanzania
Bhután	Islas Cook	Rumania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islas Feroe	Rwanda
Bosnia y Herzegovina	(Miembro Asociado)	Saint Kitts y Nevis
Botswana	Israel	Samoa
Brasil	Italia	San Marino
Brunei Darussalam	Jamaica	Santa Lucía
Bulgaria	Japón	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Jordania	San Vicente y las Granadinas
Burundi	Kazajstán	Senegal
Cabo Verde	Kenya	Serbia
Camboya	Kirguistán	Seychelles
Camerún	Kiribati	Sierra Leona
Canadá	Kuwait	Singapur
Chad	Lesotho	Somalia
Chequia	Letonia	Sudáfrica
Chile	Líbano	Sudán del Sur
China	Liberia	Sri Lanka
Chipre	Libia	Suazilandia
Colombia	Lituania	Sudán
Comoras	Luxemburgo	Suecia
Congo	Madagascar	Suiza
Costa Rica	Malasia	Suriname
Côte d'Ivoire	Malawi	Tailandia
Croacia	Maldivas	Tayikistán
Cuba	Mali	Timor-Leste
Dinamarca	Malta	Togo
Djibouti	Marruecos	Tokelau
Dominica	Mauricio	(Miembro Asociado)
Ecuador	Mauritania	Tonga
Egipto	México	Trinidad y Tabago
El Salvador	Micronesia	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	(Estados Federados de)	Turkmenistán
Eritrea	Mónaco	Turquía
Eslovaquia	Mongolia	Tuvalu
Eslovenia	Montenegro	Ucrania
España	Mozambique	Uganda
Estados Unidos de América	Myanmar	Unión Europea
Estonia	Namibia	(Organización Miembro)
Etiopía	Nauru	Uruguay
ex República Yugoslava	Nepal	Uzbekistán
de Macedonia	Nicaragua	Vanuatu
Islas Marshall	Niger	Venezuela
Islas Salomón	Nigeria	(República Bolivariana de)
Federación de Rusia	Niue	Viet Nam
Filipinas	Noruega	Yemen
Finlandia	Nueva Zelanda	Zambia
Fiji	Omán	Zimbabue